



San José de Cúcuta 12 de febrero de 2016

DOCUMENTO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 02/2016 “PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD”

La ESE IMSALUD CUCUTA, expide el presente documento mediante el cual se responden, en el mismo orden que fueron recibidas, algunas observaciones formuladas al objeto del PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 02/2016 ASI:

1. NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA / COMERCIAL NUEVA ERA

Respetuosamente me permito presentar observaciones así:

1. Respecto a la sucursal o sede principal en San José de Cúcuta, solicito a la entidad permitir que sea una obligación para el contratista y no para el proponente, teniendo en cuenta que las licencias son de carácter nacional y las empresas están en capacidad de prestar un excelente servicio en las diferentes ciudades donde no se tenga sucursal, agencia o sede principal.

Lo anterior con el fin de que exista el principio de objetividad, transparencia e igualdad de condiciones para participar.

2. En cuanto a las certificaciones para acreditar la experiencia, pido a la entidad no limitar la fecha de expedición, toda vez que la entidad puede verificar la autenticidad de las certificaciones, esto en el entendido que para contratos ya ejecutados de uno, dos, tres años, la fecha de expedición Obviamente supera los 30 días. Por los motivos antes expuestos reitero a la entidad se acepten nuestras observaciones

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1: Entendiendo que el oferente está en otra ciudad y que pareciera entenderse que no tiene sede en la ciudad de San José de Cúcuta, es importante aclarar que por la inmediatez del servicio y de la premura en algún requerimiento para la ESE IMSALUD es indispensable que desde el momento de la oferta el proponente manifieste tener sede en San José de Cúcuta.

Por lo tanto la entidad se mantiene en lo requerido en el numeral **1.9 CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



2: Se desestima esta observación debido a que la entidad estatal tiene la libertad de exigir los documentos idóneos necesarios para determinar la calidad del servicio a prestar por el proponente como posible futuro contratista. Además estos documentos son necesarios para desarrollar un proceso contractual ajustado a la ley y la observancia del principio de transparencia, requiriendo información actualizada para facilitar la calificación a futuras propuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Jefe de oficina de servicios generales

ESE IMSALUD

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5 827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**